


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 22 (Consulta virtual)			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: Virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: Virtual
Lugar: virtual			Fecha: 23 de junio de 2022
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	ÓMER CALDERÓN	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Se incorpora concepto
	ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO ROLDAN	Representante de los coordinadores de posgrado	Se incorpora concepto
	ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO	Representante de los coordinadores de pregrado	Se incorpora concepto
	OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ	Coordinador comité de Investigaciones	Se incorpora concepto
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Representante Unidad de Extensión FCE	No se incorpora concepto
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No Se incorpora concepto lo hace el representante suplente
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	SANTIAGO RIVERA CORREA	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	No se incorpora concepto
	PEDRO ALEJANDRO MENDIVELSO RODRIGUEZ	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	No se incorpora concepto
	SOL MERCEDES CASTRO BARBOSA	Coordinadora de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	No se incorpora concepto
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIs invitada	No se incorpora concepto
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	No se incorpora concepto
	DIANA PATRICIA LANDAZABAL	Coordinadora PAIEP- invitado	No se incorpora concepto
	ANDREA FAJARDO GARCÍA	Coordinadora BI- Macarena A- Invitada	No se incorpora concepto
CESAR AUGUSTO FORERO SALGADO	Asesor Jurídico FCE- Invitado	Se incorpora concepto	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaría Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	
Revisó: Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 22 de junio 23 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: ***“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”***

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto, es decir, por lo menos cinco (5); en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cinco (5) representantes.

ORDEN DEL DIA

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2. a) Solicitud de reconsideración- contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante.
- b) Justificación ausencia académica- contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante.



SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

3. Solicitud de retiro voluntario 2022-1

ESPACIOS ACADÉMICOS

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 22 de junio 23 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

4. a) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2022-1.

b) Apreciación frente a negativa de cancelación de espacios académicos - 2022-1- PREGRADO.

c) PUESTA EN CONOCIMIENTO- situación con desarrollo de espacios académico 2022-1 PREGRADO.

MATRÍCULA

5. a) INFORME PC- Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2021-3- PREGRADO.

b) INFORME PC- Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2022-1 no generado por SGA- PREGRADO.

c) INFORME PC- Solicitud de descuento en monto -de matrícula 2019-1 POSGRADO.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

6. a) Movilidad para postulación 2022-1 y cursar espacios académicos en el periodo académico 2022-3.

b) Solicitud de aval de movilidad a estudiante externo.

c) Solicitud de aval para realizar práctica en otra Universidad.

MONITORES

7. Renuncia como monitor 2022-1 pregrado.

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

8. ACLARACIÓN PC- Solicitud designación- representante estudiantil- PREGRADO.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

AÑO SABÁTICO

9. Solicitud de aval - disfrute año sabático.

PARTICIPACIÓN EN REDES INTERNACIONALES

10. Solicitud de aval - para participar en red internacional.

CARGA DOCENTE

11. Remisión- solicitud de aval para adición carga docente.

REGISTROS CALIFICADOS

12. a) Modificaciones no sustanciales- POSGRADO.



ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2 Solicitud de reconsideración- contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante

2.1 EMMASOFIA MANTILLA SANCHEZ Cód. 20171145040 LEMA- radicado el 20 de junio de 2022 **Solicitud:** (...) *mi reintegro al programa académico de Licenciatura en Matemáticas -pregrado-, para el próximo periodo académico(...)* **Motivo:** (...) *haber cursado y aprobado el mínimo de créditos académicos requerido para este tipo de solicitudes...Nuestra comunidad universitaria -administrativa, estudiantil y docente-, entre el segundo semestre del 2019 y el primer semestre de 2020, afronto un paro estudiantil y una de sus consecuencias fue la reprogramación del calendario académico, coincidiendo con el inicio de la pandemia.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Debo señalar, que previo a decretarse la pandemia en nuestro país, me encontraba en gestación de mi hija, su nacimiento ocurrió de manera prematura -01/08/2020- y con baja talla y peso, lo que conllevó a su manejo en la modalidad de "plan canguro", no obstante estos cuidados, el estrés del encierro de la cuarentena y la imposibilidad de una lactancia tranquila, impacta de manera negativa la salud de mi hija, siendo necesario internarla por deshidratación e ictericia - poca luz solar recibida- y consabida sospecha de contagio por covid19... Para el primer semestre del 2021, si bien el crecimiento y salud de mi hija, se habían consolidado y el estrés por la cuarentena venía siendo manejado -adaptación-; mi familia no logro mantenerse al margen del contagio -mis, padres, hermano, tía y yo-... mi abuela y abuelo maternos, fallecen con horas de diferencia, en el mes de abril del 2021, lo que desencadena una serie de dificultades al interior de mi hogar, con posteridad en el mes de junio, fallece mi abuelo paterno y un tío es intubado en el mes de julio... me traslado a la ciudad de Fusagasugá -ciudad donde reside el padre de mi hija- para poder tener la posibilidad de contar con un mayor apoyo y por tanto de disponibilidad de tiempo, no obstante, la calidad del servicio de internet y servicio eléctrico en dicha ciudad no tiene el nivel de calidad en términos de estabilidad de dichos servicios. (...) anexa: certificación de guardería (17/06/2022), tres (3) registros de defunción (abril y junio de 2021), registro civil de nacimiento, certificado de nacido vivo y soportes médicos de Amalia Isabella Benavides (agosto 2022) **Contexto**



a) Ingresó: 2017-1, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: Créditos, Asignaturas cursadas: 22, Porcentaje de estudios: 36.06%, No Continuidad: /2017-1, 2017-3, No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2021-3, presenta la siguiente situación académica: En este caso, pese a que por R- 002-2019, 001- 2020, 009 de 2020 y 028 de 2020 expedidas por el Consejo Superior Universitario garantías académicas no se contabilizarían los períodos académicos 2018-3, 2019-3, 2020-1, 2020-3,.Reprobó los espacios académicos PROBLEMAS DE ÁLGEBRA GEOMÉTRICA en los períodos 2019-1, 2019-3, 2020-3, 2021-1, 2021-3; DIDÁCTICA DE LA GEOMETRÍA en los períodos 2019-1, 2021-1, 2021-3; debiéndolas cursar por cuarta vez; SEGUNDA LENGUA II - ALEMÁN en los períodos 2018-1, 2018-3 debiéndola cursar por segunda vez y DIDÁCTICA DEL ALGEBRA en los períodos 2020-1, 2020-3, debiéndola cursar por primera vez. Adicionalmente, reprobó simultáneamente cuatro (4) espacios académicos en el período académico 2019-1 y tres espacios 2018-1. De igual manera obtuvo bajo promedio en los períodos 2018-1 (3.03) y 2019-1 (3.10).

ANÁLISIS: **A)** la alumna pierde la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-015A-080-2022, notificada el 14 de junio de 2022) ante la competencia del Consejo Superior Universitario determinada en el acuerdo 004 de agosto de 2011, el Consejo de Facultad comunica que incurrió en la causal c) del artículo 4 del Acuerdo 004 de 2011, es decir, tendría que cursar dos espacios académicos por cuarta vez y ha desarrollado solamente el 36.06% del plan de estudios, entre otros aspectos. **B)** es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley y debe ser traslado al asesor jurídico para evaluar los argumentos aportados por el estudiante, proyectar acto administrativo correspondiente.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Aprobar".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar teniendo en cuenta la argumentación presentada por la estudiante."
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud teniendo en cuenta la situación descrita y los soportes adjuntados".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Los soportes anexados permiten aprobar la solicitud".
- El asesor jurídico de la Facultad orienta: "Para este caso sugiero que se trate como un recurso de reposición ante la solicitud de reconsideración de la pérdida de calidad de estudiante. (Cesar Forero)"

RESPUESTA: Considerando que fue notificado de pérdida de calidad y atendiendo la sugerencia de consejeros corresponde tener en cuenta, para su trámite, la asesoría jurídica, por lo tanto, debe trasladarse el caso a decanatura para que con apoyo del asesor jurídico de Facultad se resuelva la situación desatando un recurso de reposición y

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



manifestando a esa instancia la voluntad del CF de *aprobar lo solicitado por alumno y reconsideración de la situación académica con base en argumentos y soportes.*

2.2 ROBINSON DUVAN GALVIS QUIROGA Cód. 20171167052 MAT- radicado el 17 de junio de 2022 **Solicitud:** (...) poner en consideración mi situación académica actuó la es de Pérdida de calidad de estudiante(...) **Motivo:** (...)Al inicias el periodo académico 2020-1 lo hice con normalidad, estando en virtualidad y en cuarentena por la pandemia del covid-19, pero las adversidades económicas que trajo la pandemia me llevaron a trabajar de mensajero por medio de la plataforma de Mensajeros Urbanos aunque intente trabajar y estudiar se me complico por lo cual tome la decisión de retirarme de la universidad, así continué en el periodo académico 2020-3. A pesar que la pandemia continuaba y la situación económica no mejoraba decidí volver a la universidad en el periodo académico 2021-1... Al inicias el periodo académico 2020-1 lo hice con normalidad, estando en virtualidad y en cuarentena por la pandemia del covid-19, pero las adversidades económicas que trajo la pandemia me llevaron a trabajar de mensajero por medio de la plataforma de Mensajeros Urbanos aunque intente trabajar y estudiar se me complico por lo cual tome la decisión de retirarme de la universidad, así continué en el periodo académico 2020-3. A pesar que la pandemia continuaba y la situación económica no mejoraba decidí volver a la universidad en el periodo académico 2021-1 (...) anexa: Copia carnet mensajero, copia recibo de pago 2021-1, certificado laboral (16/06/2022), comprobante de pago de pin de reingreso 2022-1. **Contexto a)** Ingresó: 2017-1, Acuerdo: 004 de 2011 expedido por el CSU, Plan de estudios: Créditos, Asignaturas cursadas y aprobadas: 13, Porcentaje de estudios: 30.71% , Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante, No Continuidad: 2020-1, 2020-3, 2021-1, 2021-3 y 2022-1, No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2019-3, presenta la siguiente situación académica: Desde el periodo académico 2020-1, abandonó estudios y ya completa dos años y medio (2.5 años) sin renovar matrícula, razón por la cual se encuentra en circunstancias de pérdida de calidad, según lo establecido en el artículo 76 del estatuto estudiantil-acuerdo No.027 de 1993 expedido por el Consejo Superior Universitario.

ANÁLISIS: A) el alumno pierde la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-015A-181-2022, notificada el 10 de junio de 2022) artículo 76 del estatuto estudiantil-acuerdo No.027 de 1993 expedido por el Consejo Superlor Universitario que indica "...La persona pierde la calidad de estudiante de la Universidad Distrital en los siguientes casos: (...) e). Cuando no renueve la matrícula en los plazos previstos..." y conforme al artículo 3° del Acuerdo 004 de 2011 emanado del Consejo Superior Universitario, el cual indica: "...Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante...", es decir, superó el tiempo reglamentariamente establecido para el reingreso (años y medio). Adicionalmente, no le aplicarían las garantías académicas otorgadas por el Consejo Superior Universitario mediante las resoluciones No. 009 de 2020 y No.028 de 2021 para los periodos académicos 2020-1 y 2020-3, porque, aunque excepcionan por situación de abandono de los estudiantes, no estaba activo. **1. B)** es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley y debe ser traslado al asesor jurídico para evaluar los argumentos aportados por el estudiante, proyectar acto administrativo correspondiente.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Omar Garzón indica: "Trasladar solicitud al asesor jurídico".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Trasladar al asesor jurídico".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Es importante tener el concepto del asesor jurídico".
- El asesor jurídico de la Facultad orienta: "Para este caso sugiero que se trate como un recurso de reposición ante la solicitud de reconsideración de la pérdida de calidad de estudiante. (Cesar Forero)".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Considerando que fue notificado de pérdida de calidad y atendiendo la sugerencia de consejeros corresponde tener en cuenta, para su trámite, la asesoría jurídica, por lo tanto, debe trasladarse el caso a decanatura para que con apoyo del asesor jurídico de Facultad se resuelva la situación desatando un recurso de reposición y que esa instancia evalúe argumentos y soportes.

b) Justificación ausencia académica- contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante



2.3 JULIAN DAVID RODRIGUEZ PINILLA Cód. 20211167023 MAT- radicado el 15 de junio de 2022 **Solicitud:** (...) *Justificación ausencia académica(...)* **Motivo:** (...) *por temas de pandemia y posteriormente el paro nacional, quiero aclarar que para esas épocas estaba cursando un tecnólogo en el Sena el cual también me impidió retomar mi proceso, también en parte mi desinformación con respecto al proceso que debía tomar para retomar este mis estudios hizo que llegara hasta este extremo, vaie aclarar que yo estaba asistiendo a clases virtuales y posteriormente sucedió el paro nacional, después de este retome las clases hasta el final, y en ese momento me llevo a dar por enterado que mi semestre había sido cancelado, situación que afectó mi conclusión final con respecto a ese semestre, después de este estuve asistiendo a clases de mi tecnólogo que me impidió renovar matrícula que a la postre terminó con mi retiro voluntario de la universidad, a postre a causa de mi desinformación mi proceso de reintegro se atrasó hasta al cabo de perder mi condición de estudiante, (...) anexa: constancia SENA (15/06/2022)* **Contexto a)** Ingresó: 2021-1, Acuerdo: 004 de 2011 expedido por el CSU, Plan de estudios: Créditos, Asignaturas cursadas y aprobadas: Ninguna, Porcentaje de estudios: No, Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante, No Continuidad: 2021-1, 2021-3, 2022-1, No. retiros: 1, Última asignatura cursada: no ha cesado Adicionalmente el mismo acuerdo establece que usted debe renovar matrícula durante los primeros diez días de cada periodo académico, en el marco del artículo décimo tercero de dicha norma, sin embargo, no lo hizo en los periodos 2021-1, 2021-3, ni en 2022-1.

ANÁLISIS: A) el alumno pierde la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-015A-190-2022, **notificada el 14 de junio de 2022**) según lo establecido en el artículo 76 del estatuto estudiantil-acuerdo No.027 de 1993 expedido por el Consejo Superior Universitario que indica "...La persona pierde la calidad de estudiante de la Universidad Distrital en los siguientes casos: (...) e). Cuando no renueve la matrícula en los plazos previstos..." y conforme al artículo 3° del Acuerdo 004 de 2011 emanado del Consejo Superior Universitario, el cual indica: "...Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante...", es decir, superó el tiempo reglamentariamente establecido para el reingreso y adicionalmente fue admitido 2021-1 y desde entonces no ha cursado ninguna asignatura. **B)** es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley y debe ser traslado al asesor jurídico para evaluar los argumentos aportados por el estudiante, proyectar acto administrativo correspondiente.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Para este caso sugiero que se trate como un recurso de reposición ante la solicitud de reconsideración de la pérdida de calidad de estudiante".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "trasladar al asesor jurídico para evaluar el tema".
- El profesor Omar Garzón indica: "Trasladar al asesor jurídico".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Trasladar al asesor jurídico".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Es importante tener el concepto del asesor jurídico".

RESPUESTA: Considerando que fue notificado de pérdida de calidad y atendiendo la sugerencia de consejeros corresponde tener en cuenta, para su trámite, la asesoría jurídica, por lo tanto, debe trasladarse el caso a decanatura para que con apoyo del asesor jurídico de Facultad se resuelva la situación desatando un recurso de reposición y que esa instancia evalúe argumentos y soportes.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la **vigencia** esta dictaminado por las resoluciones No. 044, 063 de 2021 y R- 01 de 2022 del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (del 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)*

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"



Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...),* y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...) *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).* **c) el periodo académico 2021-3 cerró el 9 de abril de 2022.**

3 Solicitud de retiro voluntario 2022-1. Generalidades: de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 los estudiantes tienen los diez (10) primeros días hábiles contados a partir del inicio del semestre para cancelar /aplazar semestre, para el caso del 2022-1 los días fueron hasta el 9 de mayo de 2022, b) el CF en acta No 01-2022 autorizó ocho (8) días hábiles contados a partir del día siguiente del vencimiento inicial para autorizar las solicitudes que se presenten, luego de esa fecha **solo ingresa lo soportado por fuerza mayor**, para este caso los 8 días se cumplieron el **19 de mayo de 2022.**

3.1 BRISA JULIANA MORALES BOTIA cód. 20211052001-CSP Solicitud: (...) *aplazamiento al semestre actual (...).* **Motivo:** (...) *hace un par de días perdí mi medio de ingresos, debido a que vivo sola, cubro mis propios gastos de vivienda, y no cuento con apoyo externo, me es imposible continuar con el periodo académico(...).* anexa: comunicación de " terminación de contrato de trabajo con justa causa" (7/06/2022) y factura electrónica de venta - inmobiliaria (15-06-202). **Contexto:** ingresó: 2021-1 AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE MATRICULADO, tiene cursado el 16.3% del plan de estudios, promedio: 4.09, registra reprobado un espacio académico electivo, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. **ANÁLISIS PRELIMINAR DE SECRETARÍA:** a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales al vencimiento del término para solicitar retiro voluntario (9 de mayo), los cuales vencieron el 19 de mayo, **b) los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Aprobar por la repercusión pospandemia".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *“Si bien los motivos económicos no son reconocidos como motivos de causa mayor, considero que teniendo en cuenta la situación económica luego de la pandemia aprobar la solicitud”.*
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: *“Aprobar la solicitud teniendo en cuenta los soportes anexados”.*

RESPUESTA: Aprobado, informar los tiempos de reingreso oportuno.

3.2 JENNY ALEJANDRA GALLEGO TORRES cód. 20171145083 LEMA **Solicitud:** (...) *apiazar el semestre 2023-1 (...).* **Motivo:** (...) *he vivido con mi madre ya que mi padre falleció, ella se encargaba de la mayoría de mis gastos hasta que cumplí 16 años desde esa edad trabajo para ayudarme y colaborar en la casa, actualmente vivo con ella pero se encuentra delicada de salud debido a una enfermedad que tiene de hace años y tiene que estar en control médico por tal motivo me tocó buscar un trabajo de tiempo completo para ayudar a pagar el arriendo, servicio y alimentación, sé que para muchas personas no io ven de fuerza mayor pero conseguí un trabajo el cual es toda la noche y me canso demasiado. En el trabajo actual que estoy se me brindaron tres horarios dos se cruzan con mi horario académico y el que elegí es completamente nocturno cabe resaltar que pensé que mi cuerpo por estar joven me permitiría estudiar y trabajar, pero no fue así ya que él no dormí de manera adecuada me ha causado problemas de salud físicos y mentales, en este momento me encuentro un poco deprimida ya que nunca había aplazado ningún semestre, pero estoy bajando mi rendimiento académico (...).* anexa: Certificación laboral (15/06/2022), historia clínica de la Sra. Cilia Del Carmen Torres (09/04/2022. comunicación "envió contrato de arrendamiento" (05/05/2022). **Contexto:** a) ingresó: 2017-1 AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE MATRICULADO, tiene cursado el 86.5% del plan de estudios, promedio: 3.82, registra reprobados los espacios académicos " SEGUNDA LENGUA II - FRANCÉS" en 2018-1 y " EXTENSIONES NUMÉRICAS" en 2020-3 las cuales está cursando por segunda vez, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.



ANÁLISIS: a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales al vencimiento del término para solicitar retiro voluntario (9 de mayo), los cuales vencieron el 19 de mayo, b) anexa: Certificación laboral (15/06/2022), historia clínica de la Sra. Cilia Del Carmen Torres (09/04/2022. comunicación "envió contrato de arrendamiento" (05/05/2022).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *“aprobar”.*
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: *“Aprobar”.*
- El profesor Omar Garzón indica: *“Aprobar”.*
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *“Aprobar la solicitud”.*
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: *“Teniendo en cuenta los soportes anexados, aprobar la solicitud”.*

RESPUESTA: Aprobado, informar los tiempos de reingreso oportuno.

3.3 CARINA RAMIREZ REYES cód. 20171145072 LEMA **Solicitud:** (...) *apiazar el semestre. (...).* **Motivo:** (...) *Soy una persona que vivo con mi novio y por ende tenemos que trabajar para cubrir con nuestros gastos económicos, desde muy joven he vivido sola... Me encuentro trabajado actualmente y aunque mi trabajo me brinda la posibilidad que escoger un turno, intente mediar el estudio con la carga universitaria pero mi cuerpo no me da, me siento cansada y un poco deprimida ya que la vida no me ha tocado fácil(...).* Anexa: certificación laboral (14/06/2022) y copia contrato. **Contexto:** ingresó: 2017-1 AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE MATRICULADO, tiene cursado el 84.4% del plan de estudios, promedio: 3.77, registra reprobados los espacios académicos "MODELOS FUNCIONALES" en 2020-3 y "DIDÁCTICA DEL CÁLCULO" en 2021-3 las cuales está cursando por segunda vez en 2022-1, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos. **ANÁLISIS:** a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales al vencimiento del término para solicitar retiro voluntario (9 de

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

mayo), los cuales vencieron el 19 de mayo, b) los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"aprobar"*.
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: *"Aprobar por la repercusión pospandemia"*.
- El profesor Omar Garzón indica: *"Aprobar"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Si bien los motivos económicos no son reconocidos como motivos de causa mayor, considero que teniendo en cuenta la situación económica luego de la pandemia aprobar la solicitud"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: *"Aprobar la solicitud teniendo en cuenta los soportes anexados"*.

RESPUESTA: Aprobado, informar los tiempos de reingreso oportuno.

3.4 DIANA CAROLINA PORTILLA RODRIGUEZ cód. 20212109039 PCB **Solicitud:** (...) cancelación del semestre 2022-1(...).

Motivo: (...) contemplada por la resolución 002 de 2022, puesto que la situación de mi salud mental no me ha permitido rendir de una manera satisfactoria en el día a día y, por lo tanto, en los estudios que ando cursando. (...). anexa: constancia - psiquiatría 28/03/2022 y paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2021-3 AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE MATRICULADO, tiene cursado el 0% del plan de estudios, promedio: 0, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. **ANÁLISIS:** a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales al vencimiento del término para solicitar retiro voluntario (9 de mayo), los cuales vencieron el 19 de mayo, b) anexa: constancia - psiquiatría 28/03/2022. De su ingreso a la fecha no ha cursado espacios.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"remitir caso a Bienestar"*.
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: *"Remitir a Bienestar estudiantil para acompañamiento y certificación"*.
- El profesor Omar Garzón indica: *"Remitir a Bienestar para que emita certificado"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Remitir el caso a BI para brindar acompañamiento y tener una certificación actual de su proceso"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: *"Remitir a BI"*.



RESPUESTA: Remitir a Bienestar estudiantil para acompañamiento y certificación.

3.5 KEVIN RODRIGUEZ ALVAREZ cód. 20212265015 LLEI **Solicitud:** (...) aplazar este semestre (...). **Motivo:** (...) he tenido

fallas por motivos de fuerza mayor, de salud, ya que tengo escoliosis, la cual me ha afectado los últimos meses incluso para moverme. Aparte tengo una operación también el día 01 de julio, por lo que al tener tantas inasistencias. (...). Anexa: Soportes médicos mayo 2022. **Contexto:** ingresó: 2021-3 AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE MATRICULADO, tiene cursado el 9.2% del plan de estudios, promedio: 4.56, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios. **ANÁLISIS:** a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales al vencimiento del término para solicitar retiro voluntario (9 de mayo), los cuales vencieron el 19 de mayo, b) anexa: Soportes médicos mayo 2022.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"aprobar"*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: “Aprobado”.
- El profesor Omar Garzón indica: “Aprobar”.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: “Aprobar la solicitud”.
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: “Aprobar la solicitud teniendo en cuenta los soportes anexados”.

RESPUESTA: Aprobado, informar los tiempos de reingreso oportuno.

ESPACIOS ACADÉMICOS

4 Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2022-1- PREGRADO **Generalidades:** a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 014 de 2022 del CA, la fecha límite de cancelación de asignaturas fue hasta el **20 de mayo de 2022** ante los PC, **b)** el CF en acta No 01 de 2022 otorgó plazo de 8 días hábiles posterior a la fecha establecida en el calendario académico los cuales vencieron el **2 de junio de 2022**, posterior a esa fecha solo se **incorpora casos de fuerza mayor**, los que no se justifican en fuerza mayor se niega.



4.1 PAULA TATIANA ALMECIGA CAMARGO Cód. 20192140047, PCLB. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- QUÍMICA ORGÁNICA** cód. **22515** para el período académico 2022-1 **Motivo:** (...) *mi clase de los sábados me impide cumplir con mi horario de trabajo ya que se me dificulta asistir a clase y luego trasladarme a mi lugar de trabajo y dadas las circunstancias económicas en mi hogar necesito el empleo (...)* Anexo: copia correo electrónico del PC, certificado laboral (6/06/2022). **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.98, tiene cursado el 30.1 % del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **ANÁLISIS:** **a)** el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (20 de mayo de 2022) los cuales vencieron el 2 de junio, **b)** los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: “aprobar”.
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: “Aprobado”.
- El profesor Omar Garzón indica: “Aprobar solicitud”.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: “Aprobar la solicitud”.
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: “Aprobado”.

RESPUESTA: Aprobado.

4.2 MARIA FERNANDA MARIN LOPEZ Cód. 20191265013, LLEEI. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E- PUBLIC SPEAKING NEGOTIATION AND DEBATE** cód. **6114** y **O- ENGLISH LANGUAGE FORMS** cód. 22310 para el período académico 2022-1 **Motivo:** (...) *a finales del año pasado tuve un accidente de tránsito en mi moto por el cual tuve que tomar terapias de rehabilitación física. Mi EPS (Sanitas) ha decidido alargar y actualizar dichas terapias dado que, nuevamente en abril del presente año tuve otro accidente de tránsito donde otro vehículo me impactó muy violentamente. Pues bien, las terapias que me han sido asignadas se cruzarán con los horarios de estas dos asignaturas. Adicional a ello, la movilización sería muy compleja para esos días. (...)* anexa: formato de interconsulta por Ortopedia y traumatología (sin fecha). **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: prueba académica y matriculado, Promedio: 3.44, tiene cursado el 32 % del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos “CÁTEDRA DE CONTEXTO” en 2021-3 debiéndola cursar por segunda vez y, dos espacios académicos electivos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **ANÁLISIS:** **a)**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (20 de mayo de 2022) los cuales venceron el 2 de junio, **b)** Anexa: formato de interconsulta por Ortopedia y traumatología (sin fecha).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: “aprobar”.
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: “Aprobado”.
- El profesor Omar Garzón indica: “Aprobar solicitud”.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: “Aprobar la solicitud”.
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: “Aprobado”.

RESPUESTA: Aprobado.



4.3 VICTOR RICARDO TURCA BELTRAN Cód. 20201150009, PCLQ **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E-SUCESIONES Y SERIES NUMÉRICASA** cód. **4949** para el período académico 2022-1 **Motivo:** (...) estado de salud de mi hermano mayor, José Miguel Turca Beltrán, quien ha tenido múltiples visitas al médico en los últimos meses y fue hospitalizado hace poco más de 2 semanas debido a un problema renal, tras recibir el tratamiento apropiado fue enviado a una hospitalización domiciliar para terminar una administración de antibióticos en casa pero con la condición de que debía estar constantemente acompañado debido a su estado de salud... Debido a esta necesidad de compañía todo el núcleo familiar se organizó de modo que siempre pueda tener un vigilante pero gracias a que los días miércoles no hay nadie con disposición de tiempo la responsabilidad de monitorearlo recayó sobre mí, lo cual me obliga a estar con él a partir de las 9 de la mañana hasta cerca de las 8 de la noche(...) **Anexa:** Historia Clínica de José Miguel Turca (9/06/2022) . **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.62, tiene cursado el 27.2 % del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **ANÁLISIS: a)** el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (20 de mayo de 2022) los cuales vencen el 2 de junio, **b)** Anexa: Historia Clínica de José Miguel Turca (9/06/2022).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: “aprobar”.
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: “Aprobado”.
- El profesor Omar Garzón indica: “Aprobar solicitud”.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: “Aprobar la solicitud”.
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: “Aprobado”.

RESPUESTA: Aprobado.

4.4 ADRIANA DEL RINCON RIAÑO Cód. 20212255068 LCS. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- VIOLENCIA, CONFLICTO Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ** cód. **22112** para el período académico 2022-1 **Motivo:** (...) mi madre ha quedado desempleada y es la persona que me sustentaba, por este motivo tengo que trabajar para sustentarme mientras tanto. Estaré trabajando en el horario de la tarde los días miércoles, jueves y sábados, y en jornada completa los días martes y viernes, lo que me impide poder desarrollar las actividades académicas necesarias de dicho espacio académico, (...) **Anexa:** certificación laboral (16-06-2022). **Contexto:** ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.96, tiene cursado el 8.8% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos. **ANÁLISIS: a)** el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

académico (20 de mayo de 2022) los cuales vencen el 2 de junio, **b)** los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: “aprobar”.
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: “Aprobado”.
- El profesor Omar Garzón indica: “Aprobar solicitud”.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: “Aprobar la solicitud”.
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: “Aprobado”.

RESPUESTA: Aprobado.



4.5 SAMANTA ANDREA CATALINA GARCIA SOTO Cód. 20191260023, LHLC. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-SEGUNDA LENGUA I - ALEMÁN-** código **9907**, para el período académico 2022-1. **Motivo:** (...) *fallecimiento a causa de un asesinato de mi hermano(...)* **Anexa:** registro civil de defunción del Sr. Fabián Roberto Cordón Soto (q.e.p.d.) (1/6/2022). **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.61, tiene cursado el 61% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **ANÁLISIS PRELIMINAR DE SECRETARÍA:** a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (20 de mayo de 2022) los cuales vencen el 2 de junio, **b)** anexa: registro civil de defunción del Sr. Fabián Roberto Cordón Soto (q.e.p.d.) (1/6/2022).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: “aprobar”.
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: “Aprobado”.
- El profesor Omar Garzón indica: “Aprobar solicitud”.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: “Aprobar la solicitud”.
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: “Aprobado”.

RESPUESTA: Aprobado.

4.6 STEFFANY EFIGENIA GRIMALDO COTERA Cód. 20182187027, LPI. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **OB-SEMINARIO-TALLER PROBLEMAS DIDÁCTICOS II-** código **4857**, para el período académico 2022-1. **Motivo:** (...) *tengo una hija de 6 meses de edad, la cual hasta el momento cuidaba un familiar en el horario que yo asistía a la universidad y debido a que ésta persona cambió su lugar de domicilio a otro municipio ubicado en Boyacá, me vi en la obligación de buscar la forma en la que alguien de confianza o un jardín pudiera cuidar de mi hija, en ésta búsqueda se me ha hecho imposible lograr encontrar un lugar adecuado para el cuidado de ella en mi ausencia y esto me ha obligado a hablar con los docentes con quienes tengo los espacios académicos, la mayoría de ellos no tienen objeción alguna en cuanto a mi asistencia a estos lugares acompañada de mi hija e incluso algunos expresan su preocupación indicándome que la niña estará mejor conmigo en la universidad que con algún desconocido. Sin embargo, en el caso del espacio académico TALLER DE PROBLEMAS DIDÁCTICOS II, la docente y consejera de mi semestre (Lyda Mojica), desde que le expuse que estaba embarazada realiza comentarios relacionados a que cancelara o aplazara el semestre ya que, para ella, un bebé no sé tiene todos los días y que la madre debe estar en casa con sus hijos(...)* **Anexa:** Formato de cancelaciones extemporáneas firmado por docente consejero, registro civil de nacimiento (03/12/2021) , toma de pantalla de conversación con la docente del espacio académico y horario de clases. **Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.48, tiene cursado el 64.4% del plan de

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene cinco (5) espacios académicos. **ANÁLISIS: a)** el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (20 de mayo de 2022) los cuales vencen el 2 de junio.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Aprobado".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Aprobado, este tipo de situaciones pone sobre la mesa la necesidad del jardín infantil de la UD".

RESPUESTA: Aprobado.



4.7 PAULA CATALINA DÍAZ SÁNCHEZ Cód. 20211255052, LCS. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- ENFOQUES EPISTEMOLÓGICOS Y METODOLÓGICOS EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA- Código 22115**, para el período académico 2022-1. **Motivo:** (...) *vengo solicitando una cita de psicología a mi EPS desde el mes de Mayo puesto que mi estado de salud tanto anímico como físico no es el mejor, lamentablemente por "cuestión de cupo" no me dieron la cita sino hasta el próximo 08 de julio del 2022, junto con ello desde el día de ayer por autorización medica he sido remitida a exámenes de laboratorio por sospecha de virus o enfermedad lo que me impide poder desarrollar las actividades académicas necesarias de dicho espacio académico.(...)* **Anexa:** soportes médicos abril- junio y julio de 2022. **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.31, tiene cursado el 18.1% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene cinco (5) espacios académicos. **ANÁLISIS: a)** el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (20 de mayo de 2022) los cuales vencen el 2 de junio, **b)** soportes médicos abril- junio y julio de 2022.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Aprobado".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Aprobado".

RESPUESTA: Aprobado.

4.8 CLAUDIA OVALLE CRISTIANO Cód. 20211140073 PCLB. **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **O- "QUÍMICA INORGÁNICA"- código 22502, "BIOLOGÍA CELULAR"- código 22503 y "BIOFÍSICA I"- código 22505**, para el período académico 2022-1. **Motivo:** (...) *La razón por la cual no puedo seguir viendo estas tres asignaturas es mi salud mental, podría solicitar una autorización para cancelar el semestre en curso, pero en el año 2021 ya se me dio dicha autorización y sinceramente, aunque me sea difícil quiero enfocarme en las materias restantes. A mediados del mes de enero del año en curso empecé mi tratamiento... Tuve una segunda recaída a principios del mes de mayo, tiempo en el que me disponía a reanudar mis estudios, durante las primeras semanas asistí a las clases, pero no logre hacer entrega de cada uno de los informes y trabajos especialmente, de las materias que mencione en el párrafo anterior. (...)* **(Anexa:** historia clínica - psicología (abril- mayo 2022). **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 0, tiene cursado el 0% del plan

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

de estudios, actualmente tiene siete (7) espacios académicos. **ANÁLISIS:** a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (20 de mayo de 2022) los cuales vencen el 2 de junio, b) anexa: historia clínica - psicología (abril- mayo 2022).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Aprobado".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Aprobado".

RESPUESTA: Aprobado.

b) Apreciación frente a negativa de cancelación de espacios académicos - 2022-1- PREGRADO



4.9 Tratado acta 19-2022 caso 5.2 ANGEL ALEXIS GUEVARA RUIZ Cód. 20202260024- LHLC, frente a la negativa de cancelación de espacios académicos indica: "Qué puedo poner como motivos de fuerza mayor? ¿Una carta firmada por mi jefe diciendo que no autoriza los horarios? Y por eso mismo es que no pude cursarla el semestre pasado, porque no pude cuadrar mis tiempos. ¿Qué hago?... no pude cancelarla porque el tiempo no me dejó, ósea, ¿cómo les hago entender que no pude cancelar las materias por tiempo? ¿La carga de trabajo y estudio era muy alta...hasta comencé a usar bastón por la carga y ahora que requiero cancelarla no me van a dejar? ... llevo tratando de hacer este requerimiento un mes. No ocho días, esta demora es cuestión de ustedes, no mía". **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: prueba académica y matriculado, Promedio: 3.54, tiene cursado el 25.3 % del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos: "IDEAS Y MODELOS PEDAGÓGICOS", "**EPISTEMOLOGÍA DE LA PEDAGOGÍA**", "DIDÁCTICA DE LA LECTURA Y ESCRITURA" y "**MORFOSINTAXIS**" en 2021-3 los cuales está cursando por segunda vez en 2022-1, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

ANÁLISIS: a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (20 de mayo de 2022) los cuales vencieron el 2 de junio, sin embargo, este caso **incumple** con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales **no pueden ser cancelados** (...) las asignaturas a cancelar registran reprobadas en 2021-3 y están siendo cursada por segunda vez en 2022-1, b) en acta No. 19-2022 solicita: cancelación del espacio académico O- MORFOSINTAXIS cód. 22015 y O- EPISTEMOLOGÍA DE LA PEDAGOGÍA Cód. 22012 para el período académico 2022-1 Motivo: (...) *El semestre pasado se me cruzaban los horarios de la universidad y del trabajo, no pude cancelar materias por falta de tiempo, por eso las perdí, ahora, el sistema me las inscribió en horarios que no son permitidos en mi trabajo, tengo el mismo problema y no puedo cancelar las materias porque son repetición(...)* c) **No adjunta soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Reiterar decisión".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Se reitera la decisión. sin soportes se niega la solicitud".
- El profesor Omar Garzón indica: "Recomendar aplazamiento de semestre, adjuntando soportes que permitan justificar la solicitud".

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 22 de junio 23 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *“Recomendarle al estudiante que mejor aplace el semestre, adjuntando los soportes de fuerza mayor.”*

RESPUESTA: Negada cancelación de espacio que aparece reprobado, no es posible normativamente y no anexó soportes de justificación de la solicitud en los tiempos previstos Indicarle al estudiante que este CF le recomienda como opción alterna aplazar el semestre para el 2022-1 y para ello debe adjuntar como soporte de fuerza mayor, por lo menos un concepto de BI que esté basado en la situación particular que el estudiante debe explicitar a BI.

c) PUESTA EN CONOCIMIENTO- situación con desarrollo de espacios académico 2022-1 PREGRADO

4.10 TRECE (13) ESTUDIANTES DE LLEEI, inscritos en la asignatura BASIC ENGLIS remiten comunicación manifestando: *“inconformidad con el manejo que se le ha dado a la situación de la incapacidad y reemplazo del profesor Thomas Ndonyo Osorio ... dado que ya se acerca el cierre del primer corte nos preocupa estar atrasados en nuestro proceso de aprendizaje... el cómo se recuperará el tiempo perdido. así como también la posibilidad de perder la asignatura por negligencia administrativa... solicitar una agilización en el proceso de concurso abreviado y de la contratación del docente que reemplazará al profesor Thomas Ndonyo Osorio”*. Anexa toma de pantalla de correos electrónicos. **Observaciones:** el concurso abreviado para el espacio académico en mención se encuentra en trámite de publicación por parte de la Decanatura, solicitud que ingresó en acta No. 21 del 16-06-2022.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: *“concurso en trámite”*.
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: *“Concurso en trámite, es necesario informar a los estudiantes”*.
- El profesor Omar Garzón indica: *“”*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *“Ya se encuentra en trámite el concurso”*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: *“Indicarles a los estudiantes el estado actual del proceso”*.

RESPUESTA: Informar al estudiante que se encuentra en trámite el concurso abreviado, indagar con coordinador y por ese intermedio con decanatura. Solicitud que ingresó en acta No. 21 del 16-06-2022.

MATRÍCULA

5 a) INFORME PC- Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2021-3- PREGRADO

5.1 Tratado acta 09-2022 casi 5.1 HÉCTOR EDWIN BELTRÁN GUTIÉRREZ Coordinador PCLB, remite informe académico de la estudiante **ANGELICA PAOLA ZAPATA PARDO** Cód. 20032140080 indicando entre otros aspectos: *(...) tiene aprobado el 100% del plan de estudios... Estado actual del trabajo de grado: Modalidad: Investigación, Fecha de aprobación: 14 de agosto de 2015, Porcentaje de avance: 100%, Es importante mencionar que la estudiante radicó el documento final de su trabajo de grado el 12 de diciembre de 2016, y este fue enviado a revisión por parte de los jurados calificadores, sin embargo, por diferentes problemas de salud, la estudiante no pudo continuar con el proceso de evaluación y sustentación de su trabajo de grado. En el periodo académico 2020 1, le fue aprobado reingreso, para que la estudiante culminara sus estudios, sin embargo, no se contaba aún con el concepto de los jurados calificadores, dichos conceptos fueron allegados, por los jurados, directamente al profesor Gustavo Giraldo Quintero, quien a su vez los remitió al PCLB en el mes de marzo del presente año, por lo cual, esta unidad académica está a la espera de que se resuelva la situación de la joven para proceder a realizar la sustentación... Esta unidad académica considera, teniendo en cuenta la situación particular de la joven Angélica Paola Zapata Pardo, quien por motivos de*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

salud no ha podido tener una regularidad académica, que se le otorgue una última oportunidad de vinculación a la señorita Zapata, con el fin de que presente la sustentación de su trabajo de grado, con lo cual culminaría su proceso académico y podría de esta manera continuar con los trámites para la obtención de su título (...). Adjunta "documentación correspondiente a los procesos adelantados por la estudiante y las respectivas comunicaciones del PCLB". **Contexto:** Ingresó: 2003-2, PE: horas EA: **abandono- no renovó matrícula**, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el **100% del plan de estudios**, última asignatura cursada: **2015-3**, revisando su histórico de pagos en los periodos académicos: 2016-1, 2016-3, 2017-1, 2020-1 y 2021-1 registra pago de matrícula, para 2021-3 (solicitud inicial) y 2022-1 no registra generado recibo de pago de matrícula. **ANÁLISIS:** a) en acta No 09-2022 solicita: (...) expedición extemporánea del recibo de pago(...). Motivo: (...) con plan de estudios culminados en el año 2015 – III; próxima a sustentar y realizar la defensa de mi trabajo de grado para obtener el título profesional en Julio del presente año... recibo de pago ya que a la fecha este no se encuentra activo en el sistema de gestión académica. (...). este CF determina: "solicitar informe al PC, elementos que debe analizar el coordinador: a) 19 años de estudio versus límite de permanencia. Situación académica actual b) Le faltan recibos 2021-3 y 2022-1

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "aprobado".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Aprobado".



RESPUESTA: Aprobado.

b) INFORME PC- Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2022-1 no generado por SGA- PREGRADO

5.2 Tratado acta 17- 2022 caso 4.1 HÉCTOR EDWIN BELTRÁN GUTIÉRREZ Coordinador PCLB, remite informe académico del estudiante **DANNY MARCEL JIMENEZ MORENO** Cód. 20061140027 indicando entre otros aspectos: "tiene aprobado el 98% del plan de estudios... Solo tiene pendiente la inscripción del espacio académico Trabajo de Grado II... no ha radicado propuesta de trabajo de grado ... Esta unidad académica considera, teniendo en cuenta que lo único que le hace falta al estudiante es el desarrollo de su trabajo de grado, que se le puede permitir al estudiante vincularse en el presente periodo académico con el fin de que radique y desarrolle su trabajo de grado en el menor tiempo posible" **Contexto:** a) ingresó: 2006-1, PE: Horas, EA: **NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO**, registra reprobados dos espacios académicos electivos, tiene: 98.41% del plan de estudios, última asignatura cursada: **2020-3**, b) revisando su histórico de pagos para para 2021- 1 y 2021-3 pago matrícula sin inscripción de espacios académicos. **ANÁLISIS:** a) en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, b) Si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa de manera extemporánea. d) en acta 17-2022 solicita: "generar el recibo de pago para el presente semestre" Motivo: (...)solo me falta la tesis para termina la carrera y poder radicar el trabajo de grado ya que por motivos muy personales no lo he podido hacer, actualmente ya me contacte con a la profesora Nelly quien va ser mi directora de trabajo de grado(...) este CF determina: "Solicitar al proyecto curricular informe académico del PC, entre otras, sobre el estado de avance del plan de estudios y TG".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Aprobado".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Aprobado".

RESPUESTA: Aprobado.

c) Solicitud de generación extemporánea NUEVAMENTE- recibos de matrícula 2021-3 y 2022-1- PREGRADO

5.3 Tratado acta No. 18-2022 caso 6.3 JEISSON JOSE MARTINEZ MORA Cód. 20122165123 y **JHON EDISON LOZANO CAMARGO** Cód. 20132165144 LEBEL. **Solicitud:** " ampliación a dicha fecha de pago o la re-expedición del recibo con una futura fecha de pago" **Motivo:** (...)no nos percatamos a tiempo que el recibo de pago ya se encontraba generado en el sistema y no nos fue posible pagarlo antes del 9 de junio (...) **No anexa soportes Contexto:** **1. JEISSON JOSE MARTINEZ:** a) ingresó: 2012-3, PE: Créditos, EA: **ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA**, registra reprobados dos (2) espacios académicos electivos, tiene: **97.1%** del plan de estudios (tiene pendiente 6 créditos OB según el SGA), última asignatura cursada: **2020-3, b)** revisando su histórico de pagos para 2021-1 **pago matrícula, sin inscripción de espacios académicos**, para los periodos académicos 2021-3 y 2022-1 previa autorización del CF se les generó recibo de pago los cuales vencieron el 9/06/2022. **2. JHON EDISON LOZANO:** a) ingresó: 2013-3, PE: Créditos, EA: **ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA**, registra reprobados un (1) espacio académico electivo, tiene: 97.1% del plan de estudios (tiene pendiente 6 créditos OB según el SGA), última asignatura cursada: **2019-3, b)** revisando su histórico de pagos para 2020-1, 2020-3 y 2021-1 **pago matrícula, sin inscripción de espacios académicos**, para los periodos académicos 2021-3 y 2022-1previa autorización del CF se les generó recibo de pago los cuales vencieron el 9/06/2022. **ANÁLISIS:** a) en acta 18-2022 solicitan: "generación de los recibos de pago extemporáneos de los periodos académicos 2021-3 y 2022-1" **Motivo:** (...) culminar nuestro proceso de trabajo de grado bajo la dirección de la Dra. Pilar Méndez (...) Este CF determina aprobar la generación de los recibos de pago, b) es importante precisar que a los estudiantes se les envió copia de la determinación el 3 de junio, las fechas de pago son asignadas por el PC.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Aprobado".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Aprobado".

RESPUESTA: Aprobado.

5.4 Tratado acta No. 15- 2022 caso 4.2 MARIA PAULA RODRIGUEZ TORRES Cód. 20151160013 LHLC **Solicitud:** "no sé qué tan posible sea extender el plazo de pago del recibo. Si no se puede para inscribir materias, que al menos sea para poder tener el semestre activo," **Motivo:** (...)El día 26 de julio les envíe una carta solicitando la generación del recibo extemporáneo para el periodo lectivo 2022-1. Recibí respuesta a mediados de mayo advirtiéndome que se estaba estudiando el caso y que se me notificaría la respuesta. Estuve, por supuesto, esperando aquel correo con la información pertinente. Siendo la primera semana de junio no recibía aún aquel correo y me empecé a preocupar. Para descartar cualquier novedad, ingresé directamente a mi cuenta en cóndor (la plataforma) y noté que primero; mi estado es "estudiante en vacaciones", y, segundo; que tenía el recibo generado con plazo máximo para el 1 de julio, claramente y para mi pesar, noté aquellos días después... evitar un proceso de

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 22 de junio 23 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

reintegro el siguiente semestre, lo cual, sé, complicaría más todo, y por otro lado (muy importante), para poder inscribirme para presentar este año el ECAES (tengo entendido que se tiene que ser estudiante activo). Ya que, nuevamente, los créditos que tengo son pocos, y si logro adelantar el ECAES lo más pronto posible, (...) **No anexa soportes Contexto: a)** ingresó: 2015-1, PE: Créditos, EA: **ESTUDIANTE EN VACACIONES**, no registra reprobados espacios académicos, tiene: 93.1% del plan de estudios (tiene pendiente 7 créditos OB y 3 créditos EE según el SGA), última asignatura cursada: **2021-1, b)** revisando su histórico de pagos para para 2021- 3 pago matrícula (19/10/2021) sin inscripción de espacios académicos. **ANÁLISIS: a)** En acta 15-2022 solicita: "generar un recibo extemporáneo para así poder estudiar este periodo (2022-1)" Motivo: (...) pasado periodo académico (2021-3) pagué el recibo, sin embargo, por motivos de fuerza mayor que se relacionan con mi vida personal, mental y familiar, no pude inscribir materias. En consecuencia, para el periodo lectivo no se me generó recibo y aparentemente, según información brindada por el proyecto curricular, mi estado estudiantil es de "abandono", aunque en el sistema de gestión académica me sigue apareciendo "activo"(...) este CF determina "Solicitar informe al PC y de conformidad con el mismo proceder" el PC el remite informe académico, entre otros indicando: "Dado que, a la estudiante, solo le hacen falta 12 créditos para culminar su proceso académico, recomendamos la aprobación de la solicitud" en consecuencia se autoriza la generación del recibo de pago el cual venció el 1/06/2022, la autorización se envió con copia a la estudiante el 25/05/2022.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Aprobado".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Aprobado".

RESPUESTA: Aprobado.

d) INFORME PC- Solicitud de descuento en monto -de matrícula 2019-1 POSGRADO

5.5 Tratado acta 14-2022 caso 3.7 DANIEL ARTURO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ MIC, remite a solicitud de este CF informe académico del estudiante **FERNANDO ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ** Cód. 20172123035 indicando entre otros aspectos: "cursó todos los espacios académicos del plan de estudios... no formalizó ante la Maestría en Infancia y Cultura la entrega de su trabajo de grado en las fechas establecidas por el Consejo Curricular para la asignación de jurados al finalizar el periodo académico 2019-1... perdió el incentivo del 30% por concepto de egresado de pregrado de la Universidad Distrital, para su matrícula en el periodo académico 2019-1, ya que el promedio obtenido en dos de las asignaturas cursadas en el semestre 2018-3 fue inferior a 4.0... El programa generó el recibo de pago para el periodo académico 2019-1 por un valor de \$3,872,908, aplicando el descuento del 10% por concepto de certificado electoral, este recibo que corresponde al IV semestre cursado por el estudiante en la Maestría en Infancia y Cultura, no fue pagado y se encuentra en mora a la fecha... no presentó formalmente una solicitud de aplazamiento ante el Consejo Curricular del programa, por lo que su estado académico en el Sistema de Gestión Académica es: Abandono- No renovó matrícula... Ponemos en conocimiento al Consejo de Facultad el caso del estudiante" **Contexto: a)** ingresó: 2017-3, PE: Créditos, EA: **ABANDONO - NO RENOVÓ MATRICULA**, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2019-1, **b)** revisando su histórico de pagos se evidencia que en 2017-3 pagó (3 cuotas- con inscripción de asignaturas), 2018-1 (3 cuotas- con inscripción de asignaturas), 2018-3 (1 cuota- con inscripción de espacios académicos), 2019-1 tiene recibo de pago el cual venció el 13/04/2022 - \$ 6,292,454 y registra 3 espacios académicos **OBSERVACIONES:** a) el recibo de pago en mención es del periodo académico 2019-1 y este fue generado en el año 2022 (6/04/2022), sin embargo es importante resaltar que, el CF no puede modificar los montos de la matrícula establecidos por el acuerdo 04 de 2006 del CSU, b) en acta 14- solicita: " rebaja o descuento en los intereses, del recibo

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

adjunto que se encuentra en mora" Motivo: (...) no vinculación laboral en los años de la pandemia 2020, y 2021, No me fue posible la terminación y entrega del trabajo de grado. Adicional debo cancelar 4 créditos para la entrega del trabajo de grado, lo cual desborda mi frágil economía Lo anterior con el fin de llevar a cabo la finalización de mis estudios superiores ya que solo me falta la entrega y sustentación del trabajo final (...) este CF determina: "Solicitar informe al PC sobre su situación académica en particular, no obstante, sobre rebajas en el costo de matrícula solamente decide el CSU, como instancia competente en el asunto". b) a la fecha este estudiante lleva más de dos años desde que cursó su última asignatura



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "para el caso en particular se aborda desde dos ítems a tener en cuenta: 1. el valor a pagar y 2 la situación académica del estudiante. Frente al primer ítem, el consejo de facultad no es competente para realizar descuentos o cambios en los conceptos de matrícula, por lo tanto, sería el consejo académico quien resolvería. Frente al segundo ítem, el estudiante incurre en abandono y deberá solicitar reingreso so pena de no ser aprobado ya que supera el tiempo establecido para poder realizar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Dado el tema de perdida de estímulo por bajo promedio académico se debe remitir a jurídica para concepto si es viable tramitar económicamente o el estudiante debe pagar lo pendiente para continuar su proceso de formación y culminar".
- El profesor Omar Garzón indica: "Frente a las dos situaciones relacionadas -valor a pagar y situación académica- el Cf actúa en lo relacionado con la segunda situación de acuerdo con la información remitida por el PC. En relación con el valor a pagar, se remite solicitud al CSU".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Remitir la solicitud a la instancia pertinente para que se evalúe el caso y pueda realizar algún descuento".

RESPUESTA: Para el caso en particular se aborda desde dos ítems a tener en cuenta: 1. El valor a pagar y 2 la situación académica del estudiante. Frente al primer ítem, el consejo de facultad no es competente para realizar descuentos o cambios en los conceptos de matrícula, por lo tanto, indicar al coordinador de la maestría que el CC de esa maestría debe presentar la solicitud específica al CA y CSU, instancias competentes en decisión. Frente al segundo ítem, conforme a lo manifestado por el señor decano y consejeros, informar que el estudiante incurre en abandono y deberá solicitar reingreso para hacer estudio detallado por parte del coordinador y, sobre la base de ese estudio determinar ya que actualmente supera el tiempo establecido para poder realizar la solicitud.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS-
Generalidades: La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del 10 de febrero de 2016 establece, entre otros aspectos, restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica. El número mínimo de créditos académicos a cursar por semestre en otra Institución (Nacional e Internacional) será equivalente a nueve (9) según la legislación Colombiana y tendrán el aval de homologación por parte del Consejo Curricular y la ratificación del Consejo de Facultad. Para la movilidad en la ciudad de Bogotá D.C., se podrá realizar a partir de un (1) crédito académico. **No haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.**

6 Movilidad para postulación 2022-1 y cursar espacios académicos en el periodo académico 2022-3

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

6.1 RUTH ELENA VALLEJO SIERRA Coordinadora AGID **Solicitud:** aval para participar en la categoría de movilidad: **movilidad saliente**, a la estudiante **LAURA CAMILA SEPÚLVEDA ANGULO** Cód. 20191053049 en la **Universidad de Zaragoza** (España), para cursar siete (7) espacios académicos (**22 créditos UD- 45 créditos Universidad movilidad**) durante el periodo académico comprendido entre el **28 de julio de 2022 a 28 diciembre de 2023** (5 meses); Promedio acumulado 4.24, porcentaje de estudios alcanzados 66,3%, EA: matriculado, no ha estado ni está en prueba académica. Observaciones: adjunta plan de homologación y acta CC, falta convenio de cooperación.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"solicitar completitud de documentos y aprobar"*.
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: *"Solicitar el convenio que respalda la movilidad"*.
- El profesor Omar Garzón indica: *"Solicitar a la estudiante completar la documentación requerida para aprobación"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Solicitar el convenio de cooperación para que pueda continuar el trámite"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: *"Aprobar cuando tenga toda la documentación requerida"*.

RESPUESTA: solicitar completitud de documentos especialmente el convenio de cooperación que respalda la movilidad, una vez se reciban documentos aprobar.

b) Solicitud de aval de movilidad a estudiante externo

6.2 DANIEL ARTURO HERNÁNDEZ Coordinador MIC. **Solicitud:** (...) aval para la vinculación académica virtual(...), del estudiante **Gabriel Francisco Cabrera** de sí proveniente de la Universidad Estadual do Paraná (UNESPAR), Brasil, entre el 01-08-2022 y hasta 30-11-2022. (**Motivo:** (...) a través de la convocatoria de Movilidad estudiantil del Centro de Relaciones Interinstitucionales-CERI, presentó su solicitud para cursar, en el periodo académico 2022-3, los seminarios de Derechos y Políticas Públicas para la Infancia e Historia e Historias de la Maestría en Infancia y Cultura(...)). Anexa: solicitud de aval del CERI y documentación relacionada con movilidad.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"aprobar"*.
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: *"Aprobado"*.
- El profesor Omar Garzón indica: *"Aprobar"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Avalado"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: *"Avalado"*.

RESPUESTA: Aval académico.

c) Solicitud de aval para realizar práctica en otra Universidad

6.3 CARLOS EDUARDO GUEVARA PATIÑO Cód. 20182052071 CSP **Solicitud:** "aval para formalizar mi postulación a realizar las prácticas académicas" en la **Universidad Nacional de Colombia**, para cursar el espacio académico de "Práctica Profesional" (**16 créditos UD- 16 créditos Universidad movilidad**) durante el periodo académico comprendido entre el **30 de agosto de 2022 a 24 diciembre de 2023** (4 meses) adicionalmente indica: *"a través del Convenio Interinstitucional"*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Específico de Cooperación 001 de 2020 para realizar prácticas y pasantías en otras instituciones de educación superior"; Promedio acumulado 4.42, porcentaje de estudios alcanzados 76.3%, EA: matriculado, no ha estado ni está en prueba académica. Observaciones: adjunta plan de homologación firmado y convenio: "CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN N° 001 DE 2020 PARA REALIZAR RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS ACADÉMICOS..." cuyo objeto es: "OBJETO: Fomentar la colaboración mutua para que los estudiantes de la UPN, la UNICOLMAYOR, la UDFJC, la UMNG, la UNAL y la ETITC, puedan acceder al reconocimiento de créditos académicos de los programas de formación de LAS PARTES, y así fortalecer la cooperación académica, la convivencia interinstitucional, el avance del conocimiento y el diálogo interdisciplinario."

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Aprobado".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Avalado".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Avalado".

RESPUESTA: Aprobar e indicar que esta propuesta debe hacerse directamente ante el CC, instancia competente en decidir sobre la procedencia de la solicitud.



MONITORES

7 Renuncia como monitor 2022-1 pregrado, Generalidades: de conformidad con la R- 020 de 2021 del CFCE, Art. Quinto: "Los estudiantes seleccionados que renuncien a la monitoría deben radicar comunicación ante el proyecto curricular de pregrado o unidad académico administrativa explicitando con claridad las razones de la misma, instancia que debe informar al Consejo de Facultad para determinación al respecto".

7.1 LUIS ALEJANDRO MÁSMELA CAITA coordinador PC- Matemáticas Solicitud: "sea designado nuevo monitor para el Proyecto Curricular de Matemáticas... De ser posible y ya que principalmente requerimos apoyo en monitorías académicas en el área de las matemáticas, preferimos un estudiante que haga parte del Proyecto Curricular de Matemáticas" considerando la renuncia de la estudiante **Dilma Liz Ruiz Rojas**, código 20182245091. **Observaciones:** a) estudiante designado como monitora para la unidad según R- 020 de 2022 del CFCE, según el registro de inscripción se presentó a la Licenciatura en matemáticas, la comisión lo reasigna a esta unidad por cuanto cumplía con los requisitos mínimos para ser monitor, b) solo se presentaron 4 estudiantes de ese proyecto en la convocatoria de los cuales tres cumplen (ya fueron designados) b) de conformidad con el art. Cuarto de la R- 020 de 2022 del CFCE: "los aspirantes que se presentaron, cumplieron requisitos y ocuparon puestos secundarios en la selección del perfil, quedan inscritos como candidatos elegibles en caso de presentarse una vacante posterior, durante el semestre 2022-1", según la lista de aspirantes elegibles en general de los aspirantes toda vez que para esta unidad no hay más aspirantes que cumplan requisito y afín a la carrera, sigue en la lista **NAVARRETE RUIZ JUAN PABLO** Cód. 20182245031 de la Licenciatura en Matemáticas, promedio: 3.94 % de estudios: 71.6%, no está en prueba académica, no ha incurrido en faltas disciplinarias, no ha sido seleccionado anteriormente como monitora. C) se debe considerar también que llevamos más de un mes de clase, para que el estudiante cumpla con el total de horas (192)

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: “*aprobado y se sugiere asignar al siguiente en lista de selección*”.
- El profesor Omar Garzón indica: “*Aprobar*”.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: “*Aceptar la renuncia y adjudicar la monitoria al que sigue en el listado de seleccionados, antes conversar con el estudiante para ver si puede cumplir con el número de horas en el tiempo que queda del semestre*”.
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: “*Seguir el trámite pertinente luego de la renuncia*”.

RESPUESTA: Aceptar renuncia y designar al siguiente en la lista de elegibles.

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

8 ACLARACIÓN PC- Solicitud designación- representante estudiantil- PREGRADO

8.1 Tratado acta No. 18-2022 caso 9.1 **LUIS ALEJANDRO MASLEMA CAITA** coord. MAT, ante solicitud del CF informa: “*En respuesta a la solicitud hecha por ustedes respecto ai acta o documento en donde conste el procedimiento utilizado para la elección de los nuevos representantes estudiantiles, BARRERA OSPINA KAREN YULIETH código 20191167038 y MONTOYA RODRIGUEZ JHON ALEXANDER código 20182167095, les relacionamos carta enviada por el egresado JUAN PABLO OCAMPO GAMBOA, en su momento representante estudiantil del PC de Matemáticas, en donde describe el proceso detallado de la elección de los estudiantes en mención*” anexa comunicación. . **ANÁLISIS:** **a)** la designación de estudiantes ante los CC está regulada por la R -011 de 2018 del CFCE (adjunta). **b)** el procedimiento establecido en la R- 011 de 2018 del CFCE que entre otros aspectos indica en su art. 1º: (...) 1. *los representantes de los estudiantes ante cada proyecto curricular serán elegidos por los estudiantes de su respectivo proyecto y presentados por los consejos curriculares ante el Consejo de Facultad para su designación (...)*, **b)** en acta No. 18-2022 informa: “*se designan a KAREN YULIETH BARRERA OSPINA código 20191167038 y JHON ALEXANDER MONTOYA RODRÍGUEZ código 20182167095, como nuevos representantes de los estudiantes ante el Consejo Curricular*”. Motivo: (...) *los estudiantes ANDRÉS MATEO QUEVEDO – código 20132167027 y JUAN PABLO OCAMPO GAMBOA – código 20171167003, quienes fueron nombrados como Representantes ante el Consejo Curricular de Matemáticas, ya no pertenecen a este organismo por que recibieron el Título de Matemáticos(...)*, este CF determina: “*Solicitar aclaración de información al PC acerca del procedimiento de elección de nuevos representantes estudiantiles de conformidad con la R-11 de 2018 de CF*”, **c)** si el CF lo avala procedería remitir a la decanatura para la elaboración del acto administrativo.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: “*aprobar*”.
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: “*Aprobado*”.
- El profesor Omar Garzón indica: “*Aprobar*”.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: “*Avalado*”.
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: “*Avalado*”.

RESPUESTA: Aprobar la designación, remitir a la Decanatura para la elaboración del acto administrativo correspondiente.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

AÑO SABÁTICO

9. Solicitud de aval - disfrute año sabático

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

9.1 MARTÍN EDUARDO ACOSTA GEMPELER Docente DIE **Solicitud:** (...) solicitud de año sabática (...) en donde va a tener como producto: (...) *Un libro sobre ingenierías didácticas para la enseñanza de las matemáticas usando software de geometría dinámica. Desarrollo del software de geometría dinámica dgpadcolombia, integrando nuevas funcionalidades*. **ANÁLISIS:** 1) ingresó el 1 de abril de 2013, mediante resolución No.147 del veintisiete de febrero de 2013. Mediante resolución No. 030 de enero 21 de 2015 de Rectoría se ordena la inscripción en el escalafón docente de la Universidad Distrital. El docente cumple con los siete (7) años de servicio. 2) Presenta plan de trabajo, pero no es puntual en lo que va a realizar dentro de los objetivos planteados (se debe complementar). En el producto indica: Un libro sobre ingenierías didácticas para la enseñanza de las matemáticas usando software de geometría dinámica. Desarrollo del software de geometría dinámica dgpadcolombia, integrando nuevas funcionalidades. Así mismo, en el cronograma se debe ser más específico en las actividades que va a realizar semestre a semestre (capítulos de libro) 3) PRODUCTO: 1. Un libro sobre ingenierías didácticas para la enseñanza de las matemáticas usando software de geometría dinámica. 2. Desarrollo del software de geometría dinámica dgpadcolombia, integrando nuevas funcionalidades. 4) Presenta paz y salvo del Coordinador del P.C, CIDC, Comité de investigaciones de Facultad, almacén, unidad de extensión de Facultad, IDEXUD. Falta Paz y Salvo División de Recursos Financieros, 5) Presenta aval del consejo curricular. 6) Informa que no requiere presupuesto para el desarrollo del plan de trabajo.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *“Remitir a la comisión”*.
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: *“Se remite a la comisión delegada por el consejo de facultad para este tema. para revisión de documentos, así como el tema de detalle del plan de trabajo”*.
- El profesor Omar Garzón indica: *“Remitir a la comisión para aval”*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *“Solicitar la claridad frente a su plan de trabajo y esperar la entrega del paz y salvo que falta para aprobar la solicitud”*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: *“Avalar la solicitud cuando adjunto los papeles faltantes”*.

RESPUESTA: remitir a la comisión delegada por el consejo de facultad para revisión de documentos así como el tema de detalle del plan de trabajo



PARTICIPACIÓN EN REDES INTERNACIONALES

10. Solicitud de aval - para participar en red internacional

10.1 GLORIA ROJAS ALVAREZ Coordinadora NEEIS, remite copia de comunicación dirigida a la Decanatura en donde entre otros aspectos informa: *“Envío la invitación que nos hacen desde la Red Latinoamericana y del Caribe por el Derecho a la educación de niñas, niños y jóvenes Hospitalizados o en tratamiento (REDLACEH), para hacer parte del V Congreso de la RED, el cual se llevará a cabo los días 20 y 21 de octubre, en la ciudad de Mendoza, Argentina. Evento que será gratuito y se desarrollará en formato híbrido (presencial/virtual)”*. Adicionalmente indica: *“Desde la RED nos solicitan el Aval, para contar con el Logo de la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital y también para hacer parte de los miembros de la red”*.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *“aprobar”*.
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: *“Aprobado”*.
- El profesor Omar Garzón indica: *“Aprobar”*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *“Avalado”*.

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Avalado".

RESPUESTA: Aprobar.

CARGA DOCENTE

11. Remisión- solicitud de aval para adición carga docente

11.1 DECANATURA remite comunicación del PC de AGID dirigida la Vice Académica, en donde entre otros aspectos indica: "en aras de garantizar a los estudiantes el desarrollo total de las horas y temas propuestos en los syllabus para los espacios correspondientes al periodo en curso 2022-1, compartimos en archivo adjunto los planes de recuperación, propuestos por los docentes recientemente vinculados, y quienes se encuentran relacionados en el formato de drive de recuperación de estas horas; esto con el fin de adicionar la carga académica y/o que le sean reconocidas estas horas en sus honorarios; así mismo, solicitamos muy comedidamente la apertura del SGA previo al aval de la presente solicitud, para la adición de estas horas (6 semanas) a su plan de trabajo o por favor nos orientan al respecto", la decanatura indica: "La presente comunicación es remitida, teniendo en cuenta reunión del día 14 de junio del 2022, en la cual se determinó que estos serán tratados ante el consejo de Facultad".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "tratar en plenaria".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "tratar el tema en plenaria".
- El profesor Omar Garzón indica: "Tratar en plenaria".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Tratar en plenaria".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Considerar la solicitud en plenaria".



RESPUESTA: Tratar en plenaria.

12 Modificaciones no sustanciales- POSGRADO

12.1 Tratado acta 17-2022 caso 7.1 acta 20- 2022 casos 12.1 y 12.2 **MARIETA QUINTERO MEJÍA** Coordinadora Maestría en Educación para la Paz, remite comunicación dirigida al CF, AAFCE y comité de currículo en donde entre otros indica: "remitir el Documento de modificación no sustancial al registro calificado del Programa, con sus respectivos anexos, debidamente ajustado, conforme a las observaciones enviadas por el Comité de Currículo de la Facultad de Ciencias y Educación, el pasado 03 de junio de 2022" . **Observaciones:** A) sobre estas modificaciones ya se tiene concepto de Autoevaluación y acreditación, sin embargo, hace falta el documento final; b) en acta 20-2022 el Com. currículo FCE, remite: (...) comparte la revisión que se enmarca en los aportes del documento y las normativas vigentes, aunque, es importante tener en cuenta que en la actualidad no se evidencian lineamientos institucionales para la implementación de mantener modificaciones sobre el componente presencial (...) y el AAFCE remite COPIA de comunicación remitida al PC de MAESTRÍA EN EDUCACIÓN PARA LA PAZ documento "Retroalimentación modificación no sustancial de la Maestría en Educación para la Paz", b) el comité de currículo remite: "Concepto favorable para el aval de las modificaciones no sustanciales del proyecto curricular de Maestría en Educación para la Paz"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Solicitar documento final con observación para aval".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: *“Se requiere con urgencia los avales de este y los documentos del tema por estar sobre fechas para aprobación del consejo académico con relación al vencimiento de términos del Ministerio de Educación”.*
- El profesor Omar Garzón indica: *“Solicitar al MEP documento final con las observaciones solicitadas por el Comité de currículo”.*
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *“Esperar el documento final revisado por el comité del currículo”.*
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: *“Quedamos en espera del documento final”.*

RESPUESTA: informar que una vez se reciba documento en versión definitiva con conceptos de currículo y acreditación dar trámite a acreditación institucional.



VARIOS

1. CANCELACIÓN EXTEMPORÁNEA ESPACIOS ACADÉMICOS

Considerando que después de vencido el plazo (24 de abril) para la cancelación de espacios académicos en el presente periodo académico estipulado en el calendario académico Resolución No.14 de 2022 expedida por el Consejo Académico y atendiendo lo indicado por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en desarrollo del acta No. 01 de fecha 20 de enero de 2022, en el sentido de ampliar en ocho (8) días adicionales el plazo extemporáneo para diferentes solicitudes (en este caso hasta el 02 de mayo), **NO AUTORIZÓ** la cancelación extemporánea de espacios académicos periodo académico **2022-1** a los estudiantes que así lo requirieron, según relación:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	DUVAN FELIPE PACHECO BARRAGAN	20211288068	Licenciatura en Educación Artística
2	DIEGO ALVEIRO SANCHEZ CALVO	20182140097	Licenciatura en Biología
3	GINA GABRIELA BARRAGAN NIÑO	20212255022	Licenciatura en Ciencias Sociales
4	DAVID LEONARDO CUCAITA MARINO	20211150021	Licenciatura en Química
5	ANNY CATALINA CAICEDO GÓNGORA	20192288052	Licenciatura en Educación Artística
6	ANDRES GIOVANNY LONDOÑO RUBIO	20181245012	Licenciatura en Matemáticas
7	VANESA ALEXANDRA PEÑUELA LÓPEZ	20212140036	Licenciatura en Biología
8	JAMES STIV COMBARIZA VALENCIA	20202245043	Licenciatura en Matemáticas
9	DAVID FELIPE NIETO TRUJILLO	20202140076	Licenciatura en Biología
10	YASMID CIELITO ANGEL TAMAYO	20202140076	Licenciatura en Educación Artística
11	NEIDER JUAN BELTRÁN FAJARDO	20211167087	Matemáticas
12	PAOLA ALEJANDRA BOLIVAR ZAMBRANO	20182140037	Licenciatura en Biología
13	LAURA DANIELA VEGA BUITRAGO	20212255070	Licenciatura en Ciencias Sociales
14	LAURA DANIELA VEGA BUITRAGO	20212255070	Licenciatura en Ciencias Sociales
15	JUAN SEBASTIAN GALINDO ORTIZ	20212255025	Licenciatura en Ciencias Sociales
16	OSMAR JAIR GONZALEZ FERRUCHO	20182245056	Licenciatura en Matemáticas
17	MIGUEL ANGEL VARGAS MUÑOZ	20211288048	Licenciatura en Educación Artística

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 22 de junio 23 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

2. NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA

Atendiendo lo estipulado en el literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y lo indicado por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en desarrollo del acta No. 01 de fecha 20 de enero de 2022, en el sentido de ampliar en ocho (8) días adicionales el plazo extemporáneo para la solicitud de retiro voluntario periodo académico 2022-1 (hasta el 19 de mayo de 2022), **NO AUTORIZA** el retiro voluntario extemporáneo en el periodo académico 2022-1 a los estudiantes que así lo requirieron, según relación:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	FABIAN GONZALO PRIETO PEREZ	20162165733	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés
2	MARTHA ELENA NEUTA NEUTA	20171188017	Licenciatura en Educación Artística
3	ILIANA ANDREA PEREA CAMACHO	20202052007	Comunicación Social y Periodismo
4	KEVIN SANTIAGO HERRERA CRUZ	20202245052	Licenciatura en Matemáticas
5	BRYAN FELIPE SANDOVAL PARRA	20201260046	Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana
6	CRISTIAN CAMILO VELASCO SERRANO	20201245081	Licenciatura en Matemáticas
7	EDDY FABIAN CASTELLANOS ARDILA	20172145039	Licenciatura en Matemáticas
8	JENNIFER ANDREA CASTRO GOMEZ	20191053041	Archivística y Gestión de la Información Digital

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:



ÓMER CALDERÓN
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación



IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Ómer Calderón	Presidente Consejo de Facultad	